



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 10658/06 (y Cuerpo N° I).-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD.  
JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/ARTICULO 128 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1034 AL  
AGENTE JUAN CARLOS SCHAP.-

**DICTAMEN ALG N°:** **73 / 10**

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con los proyectos de decreto glosados a fs. 510/511, cuyo dictado propicia Jefatura de Policía a través de la Resolución N° 297/09 "J"DP-SA (fs. 494).

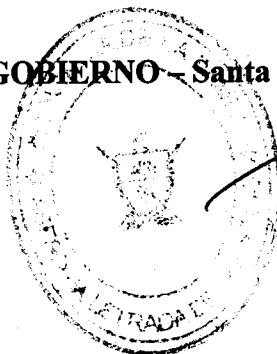
Por medio de dicha Resolución, la Institución Policial gestiona ante el Poder Ejecutivo, la destitución con carácter de exoneración de los Agentes de Policía Juan Carlos SCHAP y Ricardo Alfredo GUIÑAZU RICHTER, "*...por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 63 inciso 6) -último supuesto- y 7) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034*".

En el sentido apuntado, se ha pronunciado la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que ha recomendado la destitución de dichos Agentes por la comisión de la falta prevista y sancionada en la normativa ut supra señalada (Res. 307/09 y 578/09, glosadas a fs. 480/481 y 493, respectivamente) y en sentido concordante se han pronunciado las Asesoría Delegadas actuantes en Jefatura de Policía (fs. 514) y en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (fs. 520).

No obstante la irrecurribilidad de la Resolución N° 294/09 "J" DP-SA (art. 98 Decreto N° 978/81), no escapa a esta Asesoría que a fs. 504 el Defensor Administrador sugiere que las actuaciones estarían prescriptas. Es dable despejar toda duda al respecto en el sentido que tal prescripción no se ha producido, ello atento la existencia de hechos interruptivos, en concordancia con el artículo 75 de la NJF N° 1034/84.

En atención al estado de autos, no existen impedimentos para someter a la decisión del Poder Ejecutivo los proyectos de actos administrativos tramitados a fs. 510/511 de autos, previa observancia de las formalidades administrativas de estilo.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 JUN 2010**



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA